

«Herejes mahometizantes» en la Granada del siglo XVIII: linajes, diáspora y plomos del sacromonte*

Mercedes García-Arenal

ILC-CCHS, CSIC Madrid
mercedes.garciaarenal@cchs.csic.es

RECIBIDO: 4 marzo 2024 · REVISADO: 29 marzo 2024 · ACEPTADO: 12 abril 2024 · PUBLICACIÓN ONLINE: 30 junio 2024



RESUMEN

Entre los años 1728 y 1731 tuvieron lugar en Granada una serie de autos de fe que implicaron a unas 250 personas acusadas de islamizar. Estos autos de fe causaron una conmoción importante en Granada pues afectaban a personas destacadas en la vida de la ciudad, y produjeron una gran cantidad de documentación. El propósito de este ensayo es revisar esa documentación poniendo el foco en los siguientes aspectos: las elites moriscas (en particular las familias Figueroa y Aranda) y sus posibles inquinas con otras familias de la oligarquía, la pervivencia de población de origen islámico en la península después de la expulsión y su contacto con la diáspora, así como el mantenimiento de creencias y rituales islámicos, algunos inventados o producto de un proceso de sincretización, incluida la creencia de los moriscos en los Plomos del Sacromonte como texto islámico.

Palabras clave: Granada, Moriscos, siglo XVIII, linajes, Plomos del Sacromonte, Inquisición, religión secreta, sincretismo.

ABSTRACT

Between 1728 and 1731 a series of autos de fe took place in Granada involving some 250 people accused of «Islamizing». These autos de fe caused a great commotion in Granada, as they affected prominent figures in the life of the city, and produced a large amount of documentation. The purpose of this essay is to review this documentation, focusing on the following aspects: the Moorish elites (in particular the Figueroa and Aranda families) and their possible enmities and rivalries with other families of the oligarchy, the survival

* Este ensayo se enmarca en el proyecto ERC Synergy EuQu: «The European Qur'an: Islamic Scripture in European Culture and Religion, 1150-1850», Grant Agreement 810141. Este trabajo está vinculado al proyecto de investigación nacional I+D+i Familia, dependencia y ciclo de vida en España, 1700-1860, [referencia PID2020-119980GB-I00] financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Estatal de Investigación (Doi:10.13039/501100011033/) dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz).



of the population of Islamic origin in the peninsula after the expulsion of 1609-14 and their contacts with the diaspora, as well as the observation of Islamic beliefs and rituals, some of them invented or the product of a process of syncretisation, among which stands out the Morisco belief in the Plomos del Sacromonte as an Islamic text.

Keywords: Granada, Moriscos, 18th century, lineages, Sacromonte Lead Books, Inquisition. Crypto-religion, syncretism.

Entre los años 1728 y 1731 tuvieron lugar en Granada una serie de autos de fe que implicaron a unas 250 personas acusadas de islamizar. Buena parte de los encausados eran personas acomodadas, cuando no ricas, y ocupaban puestos importantes en el gobierno de la ciudad. Entre ellas se contaban familias que decían descender de nobles nazaríes y pertenecer a la antigua aristocracia mora convertida con anterioridad a la toma de la ciudad. Todos fueron condenados a confiscación de bienes, a penas de cárcel de uno o dos años y a un tiempo de destierro fuera de la ciudad de dos a cuatro años, es decir, penas leves en términos de la Inquisición, pero catastróficas personalmente para los culpados. Estos autos de fe causaron una conmoción importante en la ciudad de Granada y produjeron una gran cantidad de documentación. El propósito de este ensayo es revisar esa documentación siguiendo algunos de los hilos en los que he estado trabajando en los últimos años: las elites moriscas y sus estrategias para ascender en la escala social cristiana en primer lugar. Este del ascenso social de un sector morisco incluye aspectos que voy a tratar en este artículo tales como la pervivencia de población de origen islámico en la península después de la expulsión y su contacto con la diáspora, las redes que permiten la salida clandestina y la instalación en lugares de territorio otomano de algunos de ellos (en particular las familias Figueroa y Aranda) y, en segundo lugar, la creencia de los moriscos en los Plomos del Sacromonte y su interpretación de los mismos como texto islámico.

Estos autos de fe granadinos, once autos en total, no son desconocidos. De hecho Henry Charles Lea los menciona en su obra de 1901, *The Moriscos of Spain*¹, y Julio Caro Baroja en su *Los moriscos del Reino de Granada*, de 1957². La publicación por parte de Soledad Carrasco Urgoiti y Mikel de Epalza del interesantísimo y largo texto titulado *Errores de los moriscos de Granada*³ (de los pocos ejemplos del uso del término «morisco» en relación a estos encausados) un cuaderno manuscrito de 32 páginas, anónimo y sin fechar, no tuvo el eco que merecía, quizá por ser tan difícil de interpretar, o por estar publicado en una revista de poca difusión, o porque en realidad iba a la contra de

¹ Henry C. Lea, *The Moriscos of Spain: Their Conversion and Expulsion*, Filadelfia, 1901, utilizo la edición de Nueva York, 1968, págs. 390-393.

² Julio Caro Baroja, *Los moriscos del reino de Granada: ensayo de historia social*, Madrid, 1976, págs. 246-248.

³ Soledad Carrasco Urgoiti, Mikel de Epalza, «El manuscrito *Errores de los moriscos de Granada* (un núcleo cripto-musulmán en el primer tercio del siglo XVIII)», *Fontes Rerum Balearum*, 2, (1979), págs. 235-247.

nuestras ideas por entonces bien establecidas que daban por hecho que la presencia morisca en la península se acababa con la expulsión de 1609-14⁴. El texto publicado por Carrasco y Epalza, como ellos demostraron, emanaba de los autos de fe de 1728, de los cuales ellos conocían (como Caro Baroja) una relación impresa conservada en la Biblioteca Nacional de España. Por esta se podía constatar la coincidencia de nombres de varias personas condenadas en el auto de 1728 con los mencionados en el manuscrito *Errores de los moriscos de Granada*⁵, pero estos dos historiadores no llegaron a conocer la documentación inquisitorial al respecto, abundantísima como he dicho, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional. Esta documentación fue por primera vez utilizada de manera sistemática por Rafael de Lera García en un largo artículo aparecido en 1984⁶, y de nuevo por Enrique Soria Mesa en su magnífico libro de 2014, *Los últimos moriscos*⁷. Lera estableció puntualmente la lista de los procesados y sus profesiones, las fechas y lugares de los autos de fe y quienes salieron en cada uno de ellos, las penas a las que fueron condenados, la labor de la Inquisición que tuvo que reforzar sus efectivos en Granada ante la carga de trabajo, la confiscación de bienes y el valor de los mismos, la recuperación económica y social de algunos condenados, así como la reincidencia de algunos de ellos en los años 40 del mismo siglo. Soria ha analizado y clarificado los linajes (inventados) y su procedencia, la profunda endogamia del grupo encausado, la capacidad de actuación y la preminencia social de algunas de las familias condenadas o con miembros encausados, así como las redes que habían ido tejiendo con amigos y deudores en puestos destacados en la sociedad cristiano vieja. Lera incluye en su trabajo un cuadro (que Soria reproduce) de los nombres y profesiones de los encausados que nos permite constatar que entre ellos había personas desempeñando cargos públicos de cierta importancia (escribanos, procuradores, regidores) además de médicos, boticarios, plateros, algún sacerdote y sobre todo una variedad de oficios artesanales y mercantiles relacionados con la seda. Parece ser la dedicación a la seda lo que produce fortunas que permiten a estas personas adquirir cargos públicos y dignidades. Entre los reos los hay que ostentan cargos de administradores de rentas reales y *veinticuatro*s, es decir, los regidores que gobernaban el ayuntamiento de Granada, alcaides de distintas torres de la Alhambra entre otros. Pero en particular Soria Mesa demuestra los esfuerzos de estas familias granadinas para dotarse a sí mismas de unos falsos linajes que les entron-

⁴ La obra responsable del giro es la de Trevor J. Dadson, *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII), historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid, Frankfurt am Main, 2007.

⁵ Andrés Sánchez, *Relación de los autos particulares de fe que se han celebrado en las Inquisiciones de Granada el día nueve de mayo, en la Iglesia de el Convento de Mercenarios Calçados y en la de Sevilla el mismo día nueve, en la Capilla de San Jorge de dicha Inquisición, en este presente año de 1728*, Granada, 1728.

⁶ Rafael de Lera García, «Cripto-musulmanes ante la Inquisición granadina en el s. XVIII», *Hispania sacra*, 36, fasc. 74 (1984), págs. 521-575.

⁷ Enrique Soria Mesa, *Los últimos moriscos: pervivencias de la población de origen islámico en el reino de Granada (siglos XVII-XVIII)*, Valencia, Granada, Zaragoza, 2014.

case con la aristocracia nazarí, algo que les confería prestigio y que era apreciado en Granada, y cómo en base a esos linajes inventados solicitaban cargos y puestos además de profesiones que exigían limpieza de sangre, la cual consiguieron evitar por medio de sus linajes inventados. Sobre todo, intentaron desmarcarse y separarse de la minoría morisca expulsada hacía un siglo y medio: sus falsos linajes iban, entre otras cosas, encaminados a demostrar que ellos no eran moriscos⁸. En la documentación que recoge esta actuación inquisitorial de 1727-1731 no se utiliza nunca el apelativo «morisco» sino que se trata sistemáticamente de «herejes mahometizantes». Por lo tanto, este apelativo en la documentación de «herejes mahometizantes» es ya para empezar un triunfo de sus esfuerzos y estrategias. Sí aparece en cambio «complicidad», el término inquisitorial utilizado cuando se encausa a todo un grupo relacionado entre sí y cohesionado, sean moriscos o judeoconversos. Tanto Lera y Soria Mesa, ponen de manifiesto la intensa endogamia del grupo, lo cual les asemeja con otros grupos contemporáneos semejantes, tales como los Xuetes (Chuetas) de Mallorca, de origen judeoconverso y acusados de judaizar, o los «Dönme» de Salónica e Istanbul, los judíos seguidores del mesías Sabbatai Zvi que se convirtieron al Islam y fueron también sospechosos de prácticas judaizantes. En estos casos la endogamia confiere identidad y es al tiempo sintomática del rechazo de la sociedad mayoritaria. Todos ellos suscitaron la sospecha, por parte de ésta, de practicar una religión secreta⁹. Y todos ellos tuvieron importantes escisiones en el interior del grupo.

Estas tres obras (la de Carrasco Urgoiti y Epalza, la de Lera y la de Soria) están en la base del presente artículo y me remitiré constantemente a ellas. No podré evitar repetir información que en ellos se contiene para poder situar mi argumento, aunque utilizo mi propia revisión sistemática de los documentos y mi lectura personal.

Se trata de unos acontecimientos aun difíciles de situar y de interpretar. No solamente porque se trate del siglo XVIII, siglo poco frecuentado por los que estudiamos a los moriscos. También porque la documentación que es extensísima (abrumadora, en realidad) consta solamente de los papeles enviados desde Granada a la Suprema: relaciones de causas, cartas, peticiones... pero faltan los procesos aunque en los legajos se incluye la página doble que los contendría y que reza «Contiene el proceso de fulano de tal, hereje mahometizante» una suerte de carpetilla que está vacía. Los procesos se perdieron, o ¿quizá fueron eliminados? Las «relaciones de causa», al contrario de lo que suele ser habitual, no contienen sumario de la acusación de los encausados, se limitan a decir «hereje

⁸ Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano, *The Orient in Spain: Converted Muslims, the Forged Lead Books of Granada and the Rise of Orientalism*, (traducción inglesa ampliada de Un Oriente español. Los moriscos y el Sacromonte en tiempos de Contrarreforma, Madrid, Marcial Pons, 2010 Leiden, 2013, pág. 66 en adelante. Enrique Soria Mesa, Los últimos moriscos, *op. cit.*, pág. 148 en adelante.

⁹ Enric Porqueres i Gené, *Lourde alliance: mariage et identité chez les descendants de juifs convertis à Majorque, 1435-1750*, París, 1995; Marc D. Baer, *The Dönme: Jewish converts, Muslim revolutionaries, and secular Turks*, Stanford, 2010.

mahometizante», lo cual es no solamente frustrante para el historiador sino altamente inusual. En cualquier caso es una documentación que aún requiere trabajo: es confusa y contradictoria en muchos aspectos, y probablemente fue filtrada en algún estadio de toda esta historia. Así lo afirma el autor anónimo del manuscrito *Errores de los moriscos de Granada* cuando en una ocasión advierte que la documentación utilizada por él ha sido objeto de una previa censura¹⁰. Los silencios de los textos —intencionados, deliberados o simples omisiones— constituyen un material importante aunque difícil de explorar e interpretar.

No sabemos realmente que llevó a ese frenesí de actuación inquisitorial que parece estar en contradicción con el hecho de que se saldó con penas relativamente leves. Muy leves si se comparan con contemporáneos procesados por el mismo tribunal por judaizantes¹¹ e incluso con cristianos viejos procesados por blasfemos o por molinistas¹². Ambas cosas (el frenesí en la actuación inquisitorial y la relativa levedad de penas) se entretienen con la rapidez de reacción y las estrategias de los encausados. En todo esto tiene un papel fundamental la cantidad enorme de autoinculpaciones, de las que hablaré a continuación.

LOS ACONTECIMIENTOS

Aunque intento que este artículo se solape lo menos posible con los tres citados, es necesario establecer un cierto marco factual. En marzo de 1727 los inquisidores de Granada informan a la Suprema de que Diego Díaz, platero de la ciudad, y su mujer Lucía Chamizo, se han presentado a denunciar por islamizantes al padre del susodicho, Nicolás Díaz, así como a sus hermanos, tíos, sobrinos, parientes y amigos. Nicolás Díaz, maestro tintorero, era un hombre de 68 años, instruido, que al parecer era el referente y cabeza del grupo denunciado, que tenía un Corán y administraba los últimos ritos a los que fallecían y exhortaba en general a la comunidad a mantenerse en su «secta»¹³. La Suprema ordena actuar de inmediato y las detenciones comienzan a producirse en octubre de ese mismo año. Carlos de Mendoza, platero también, que vigilaba que no hubiera disensión entre los de su «secta» ni delaciones a la Inquisición, inmediatamente había dado el aviso «con gran diligencia fue visitando a cada uno de los reos y observantes de esta secta diciéndolos que se previniesen para esperar un gran

¹⁰ Soledad Carrasco Urgoiti y Mikel de Epalza, «El manuscrito *Errores de los moriscos*», art. cit., págs. 237 y 247.

¹¹ Rafael de Lera García, «Gran ofensiva antijudía de la Inquisición de Granada, 1715-1727», *Chronica Nova* 19 (1989), págs. 147–169. En estas fechas fueron procesados más de 350 judaizantes y muchos de ellos condenados a la hoguera.

¹² Abundantes procesados por molinistas también en estos años; ver Archivo Histórico Nacional [AHN], Inquisición, 2677.

¹³ En el auto de fe de 1728 Nicolás Díaz saldría junto a su yerno Lorenzo Felipe de Mendoza, administrador general de rentas reales y la esposa de éste, Gabriela Díaz, además de María, Beatriz y Tomasa Díaz, hermanas del denunciante.

golpe»¹⁴. Diego Díaz quedó por su delación inhabilitado para el oficio de platero (por ser hijo de reconciliados) y la Inquisición le asignó un puesto y una pensión en Sevilla¹⁵.

Durante el siglo XVI la Inquisición había estado especialmente alerta para detectar «complicidades» y el posible carácter conspirativo que estos grupos de moriscos integrados por lazos de familia o amistad pudieran suponer¹⁶. La represión de estas complicidades cuando se producía, suponía el castigo generalmente muy severo de a veces hasta 80 miembros y suponía la destrucción de comunidades enteras, como sucedió en Daimiel en 1538 o en Llerena en 1600¹⁷. Pero ninguna implicó a un número tan elevado como el del caso granadino que nos ocupa. Sí sucedió en cambio en el caso de los judaizantes con el caso extremo de Lorca y Murcia en la década de 1560, el llamado caso de «Sotos contra Riquelmes» (el título del libro de Jaime Contreras por el que este caso se hizo famoso), que implicó a casi 500 acusados, y que guarda semejanza con el que aquí nos ocupa¹⁸. Es privativo, y diferente, de esta «complicidad» granadina que casi inmediatamente después de las primeras detenciones, se produce un sin número de delaciones y de autoinculpaciones espontáneas. El Tribunal se ve desbordado por la cantidad de personas que acuden cada día a declarar que han «mahometizado» y a acusar a próximos y vecinos de hacerlo. Al parecer estas personas que se autoinculpan han consultado previamente con «personas graves y doctas» que sin duda les han aconsejado cómo hacerlo para conseguir la indulgencia del Tribunal. Entre los primeros en acudir a delatarse a sí mismos están los Aranda y los Figueroa, familias socialmente importantes en Granada, que no habían sido delatadas por Diego Díaz y que no parecían pertenecer al círculo encabezado por Nicolás, y sobre las que volveré más abajo. Pero no cabe duda de que este agolpamiento de delatores y autoinculpados está planeado y bien orquestado¹⁹.

El tribunal queda sobrepasado por el número de personas que acude a inculparse así como por la relevancia de las personas implicadas «por ser tanto el número de reos [...]

¹⁴ Soledad Carrasco Urgoiti y Mikel de Epalza, «El manuscrito *Errores de los moriscos*», art. cit., pág. 247.

¹⁵ AHN, Inquisición, 2675, fol. 162. Diego Díaz y su mujer solicitan que no se les eche del gremio de plateros, ya que ellos fueron los que denunciaron la complicidad a la Inquisición. El gremio no lo consintió.

¹⁶ Mercedes García-Arenal y Rafael Benítez Sánchez-Blanco, *The Inquisition Trial of Jerónimo de Rojas, a Morisco of Toledo (1601-1603)*, Leiden, 2022, pág. 99. Versión española, *El proceso inquisitorial de Jerónimo de Rojas*, Valencia (en prensa).

¹⁷ Mercedes García-Arenal y Rafael Benítez Sánchez-Blanco, *The Inquisition Trial*, op. cit., págs. 98-105.

¹⁸ Jaime Contreras, *Sotos contra Riquelmes: regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid, 1992.

¹⁹ «Continuamos con el mayor cuidado y aplicación de día la audiencia de los reos y de noche en recibir sus declaraciones a los que vienen a delatarse que además de los que avisamos a Vuestra Alteza son muchos los que han venido y van viniendo, y parece según hemos podido traslucir que éstos han consultado con personas graves y doctas después del suceso de las prisiones y les han aconsejado les convenía venir a delatarse para conseguir la misericordia del Santo Oficio y en esa confianza vienen, esperanzadas de que se usará con ellos toda piedad en sus personas y bienes y acaso sin esperanza no hubieran venido, especialmente Arandas y Figueroas, que son los principales de la conspiración». AHN, Inquisición, 2674, fol. 127. También reproducido en Enrique Soria Mesa, *Los últimos moriscos*, op. cit., pág. 175, y Rafael de Lera García, «Criptomusulmanes», art. cit., pág. 524. En este caso como en todos los siguientes, utilizo mis propias transcripciones.

y por la calidad de algunos de ellos, condecorados con la dignidad del sacerdocio, otros con empleos de veinticuatro de esta ciudad y otros muchos con manejo y autoridad en ella y en la administración de rentas reales»²⁰ y envían a Madrid «Memoria de las personas que han venido a delatarse»²¹. Vienen tantos a delatarse y a delatar a otros, que la Inquisición granadina se queja de que tiene trabajo noche y día²², piden refuerzos, que se les permita contratar más secretarios y que se les otorgue dinero para pagarlos²³. Esta ayuda se les concede en diciembre de 1727 «en atención a el extraordinario trabajo tenido en esta complicidad de Mahometanismo», y se envía a un nuevo inquisidor desde Toledo, Manuel Queipo de Llano, a reforzar la actuación de los tres inquisidores del Tribunal de Granada²⁴. Pero entre octubre y diciembre de 1727 los «mahometizantes» han ganado un tiempo precioso de maniobra. No solo porque al delatar negocian la indulgencia del tribunal sino porque han tenido un tiempo para liquidar y ocultar algunos de sus bienes adelantándose así a la confiscación inquisitorial. Incluso se adelantan a las penas de destierro solicitando lugares a los que piden ser trasladados²⁵. ¿Quiénes serían las personas «doctas y graves» que han recomendado una estrategia que no solo permite negociar y ganar tiempo sino que ha bloqueado al Tribunal? No lo sabemos. Pero los propios implicados tenían en sus filas a personas que podrían haber hecho este papel, como Jerónimo Sierra, abogado, que fue reconciliado por mahometizante y desterrado a Málaga, y que posteriormente (1731) solicitaba se le restituyera en el ejercicio de la abogacía²⁶. Este Jerónimo Sierra había sido además en 1717 albacea testamentario de su parienta Ángela Aranda Sotomayor²⁷. Miguel Sierra, quizá su hermano, procurador de la Chancillería de Granada, reconciliado en ese mismo auto, tendría también los conocimientos jurídicos necesarios para asesorar a sus congéneres. Varios de los encausados tenían también relaciones entre los cristianos viejos bien situados de la ciudad que les debían, a estas familias mahometizantes destacadas, favores y dineros. Es notorio el caso de Pedro de Marchena, alcalde del Crimen de la Real Chancillería de Granada, a quien el rico mercader Isidro de Chaves (los Chaves aparecen abundantemente en estos autos) le había perdonado una importante deuda de dinero²⁸.

²⁰ AHN, Inquisición, 2676, fol. 23.

²¹ AHN, Inquisición, 2674, fol. 52.

²² AHN, Inquisición, 2674, fol. 52.

²³ AHN, Inquisición, 2676, fol. 19.

²⁴ AHN, Inquisición, 2676, fol. 6. AHN, Inquisición, Libro 622.

²⁵ AHN, Inquisición, 2674, fol. 128. «Delatores de la complicidad de mahometismo piden que se les envíe a vivir a una de las ciudades de Valencia, Murcia, Córdoba o Sevilla donde haya Inquisición y pudiesen con seguridad vivir sin ser ofendidos de las personas a las que habían delatado».

²⁶ AHN, Inquisición, 2675, fol. 104.

²⁷ Enrique Soria Mesa, *Últimos moriscos*, *op.cit.*, pág. 224.

²⁸ AHN, Inquisición, 2675, fol. 74. Este y otros casos en Enrique Soria Mesa, *Los últimos moriscos*, *op.cit.*, pág. 160 y siguientes.

Yaun así, la consternación después del primer auto, el de mayo de 1728, es grande. Muchos aluden a que no se pueden ir al destierro porque no les queda dinero para costearse el viaje, que sus familias van a quedar desasistidas y pobres en Granada. El Inquisidor Eulate escribe a la Suprema pidiendo permiso para socorrer algo la situación de los encausados, sea dándoles algo de cosas de casa y cocina o alguna ropa, y añade:

[...] la gente que por lo general se vieron acomodados y muchos con estimación y como todos son de esta ciudad, se morirán de hambre por no permitirles su vergüenza el pedir limosna. Yo a todas horas me veo rodeados de ellos, gimen, lloran, piden y se echan por los suelos y no ay corazón para resistir sus clamores²⁹.

Gentes, personas, reconciliados por herejes mahometizantes, esta es la terminología que utiliza el Tribunal y que utilizan también los propios encausados, que se autodefinen como «herejes mahometizantes» en sus peticiones y solicitudes. «Morisco» no aparece casi nunca. Y no es porque el término esté en desuso, pues la documentación inquisitorial da muestras de su uso contemporáneo en declaraciones de testigos y denunciante, casi siempre en un tono derogatorio cuando no insultante³⁰. Probablemente este uso terminológico es también parte de una estrategia defensiva, de una identificación que quiere separarse de aquella de «Morisco» en uso durante los siglos anteriores que implica un origen en la conversión obligatoria al cristianismo por decreto, origen del que estas familias querían desvincularse por varias razones: porque mantenían que se habían convertido voluntariamente y habían colaborado con los Reyes Católicos y habían quedado exentos de la expulsión de los moriscos en 1609. Desvincularse, sobre todo, de los moriscos rebelados en las Alpujarras. Podemos recordar los moriscos trasladados a Pastrana por el Duque para trabajar allí la seda antes de la expulsión de 1570 que recurren al ayuntamiento de la villa solicitando que no se use con ellos el apelativo «moriscos» sino «naturales del Reino de Granada»³¹.

Comienza entonces, a finales de 1727, una serie de peticiones que se prolongarán, a raíz de los siguientes autos y a lo largo de los años 30, ruegos y súplicas redactados en tono respetuoso y muy bien especificados y argumentados, para poder terminar o conmutar el destierro por otra pena, para ir al destierro a otro lugar distinto al que se les ha asignado, por llevar a sus familias con ellos o por permanecer en Granada con las mismas³². Se encuentran también numerosas peticiones de esposas de penitenciadados que tienen hijos pequeños a los que no pueden mantener y solicitan se conmute el destierro de sus maridos³³. Unas parece que se conceden, otras no y vuelven más

²⁹ AHN, Inquisición, 2674, fol. 158, del 19 octubre de 1728.

³⁰ Ejemplos en Rafael de Lera García, «Cripto-musulmanes», art.cit, pág. 547.

³¹ Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano, «Los libros de los moriscos y los eruditos orientales», *Al-Qanṭara* 31, no. 2 (2010), págs. 611–646. Aurelio García López, *Señores, seda y marginados: la comunidad morisca en Pastrana*, Guadalajara, 2009.

³² Los legajos del AHN, Inquisición, 2674 a 2677, están llenos de estas solicitudes y peticiones.

³³ AHN, Inquisición, 2675, fols. 105 y 108.

tarde a ser solicitadas. Pero como he dicho, la documentación deja mucho sin cubrir: generalmente tenemos la petición pero no la respuesta.

FIGUEROAS Y ARANDAS

En este apartado añado poca información frente a la que se encuentra en Lera y Soria Mesa, pero sí pondré el foco en los aspectos que me interesan al hablar más adelante sobre la religión secreta de estos encausados y sobre su prioridad a la hora de intentar mantener su estatus social. Me pregunto en este apartado cuánto de su identidad se basaba en ser musulmán o en ser miembros de la oligarquía, pregunta que no se puede contestar de manera taxativa. Como he dicho más arriba, Figueroas y Arandas³⁴, dos familias principales y emparentadas, fueron de las primeras en acudir espontáneamente a delatar y delatarse ante el Tribunal. Se trata de Melchor de Figueroa, presbítero, y de su hermano Gabriel «veinticuatro» de Granada. No sabemos los términos de su propia inculpación, pero debieron denunciar a sus padres ya difuntos. Era esta una estrategia de antiguo muy utilizada, el denunciar a personas que habían muerto ya o que habían huido al Norte de África³⁵. El caso es que el padre de Melchor y Gabriel, Felipe de Figueroa, así como su mujer Beatriz Álvarez, ambos difuntos, aparecieron en el auto de marzo de 1731 condenados a ser «relajados en estatua», sus huesos quemados y las cenizas esparcidas lo mismo que Pedro de Chaves, platero y Baltasara de Benavides su mujer, difuntos y ambos también relajados. Son los únicos casos de relajados en toda esta «complicidad» y ambos lo son en efigie³⁶.

Melchor y Gabriel de Figueroa y la esposa de este, Isabel de Aranda suplican y obtienen a raíz de sus denuncias espontáneas que el Tribunal designe Barcelona como el lugar del destierro al que han sido condenados, además de la confiscación de bienes, como pena por su participación en la «complicidad mahometana»³⁷. Gabriel argumenta que es en esta ciudad donde podría encontrar oficio donde mantenerse y donde mantener a su familia³⁸.

En enero de 1729 la Inquisición de Granada recibe una carta de Melchor que les comunica que, yendo la familia por tierra hacia Valencia, la calesa volcó, con lo cual recibieron heridas y golpes en cabeza y rostro y las mujeres quedaron muy desfallecidas y muy asustadas, por lo que decidieron continuar hasta Alicante para viajar por mar. Pero comenzó el mal tiempo y tuvieron que refugiarse dos días en Ibiza y cuando volvieron a zarpar una enorme tempestad les impidió acercarse a la costa española y les arrastró hasta Génova, donde dicen estar. Solicitan que se les permita cumplir el destierro en

³⁴ Enrique Soria Mesa, *Los últimos moriscos*, *op. cit.*, sobre estas familias y sus linajes, pág. 151 y siguientes.

³⁵ Mercedes García-Arenal y Rafael Benítez Sánchez-Blanco, *The Inquisition Trial*, *op. cit.*, págs. 162-163.

³⁶ AHN, Inquisición, 2675, fol. 8.

³⁷ AHN, Inquisición, 2674, fol. 168. AHN, Inquisición, Libro 622 fol.169 y siguientes.

³⁸ AHN, Inquisición 2674, fol. 297.

Génova o que se les adjudique ayuda para poder regresar a Barcelona³⁹. Pero pronto se sabe que, pese a lo que querría transmitir la carta mencionada, los Figueroa se han fugado. Han viajado hasta Livorno y Mesina y de allí a Esmirna, desde donde da aviso de su llegada el vicario apostólico de la ciudad a través de la Sagrada Congregación de Propaganda Fidei. Se trata de una familia de ocho miembros, los hermanos Melchor, Gabriel y su mujer Isabel de Aranda y los cinco hijos de estos (dos chicas y tres niños) acompañados por dos criadas y un «ayo o pedagogo». Los Aranda (la familia de la mujer de Gabriel de Figueroa) van también de camino a Constantinopla⁴⁰. Poco después sabemos que los Aranda han llegado también y que eso ha alegrado mucho a los Figueroa. La siguiente noticia es una copia de una carta escrita en 28 mayo de 1729 (la copia traducida es del 11 de septiembre) por el embajador de Francia en Istanbul y dirigida al guardasellos real, una memoria tocante a una familia española de Granada «que se ha pasado a Constantinopla a profesar públicamente el Mahometismo»⁴¹. El embajador francés informa que una familia de ocho personas ha llegado hace 10 días, que afirman ser de una de las familias principales del Reino de Granada y que pretenden descender de los antiguos reyes musulmanes de la ciudad⁴². Efectivamente y como ha mostrado Enrique Soria Mesa, los Figueroa se habían forjado un linaje falso según el cual eran descendientes de los Abencerrajes⁴³. Desde Granada contestan que, al contrario de lo que pretenden los Figueroa «Esta familia en Granada eran considerados descendientes de moriscos pobres y humildes, no de nobles. Con el trato de la seda había comprado la veinticuatorría y la contaduría de Granada». «En Granada no se conocen otras familias nobles, descendientes de moros y que pudiesen tener algún parentesco con aquellos reyes que las de los Granadas y Zegríes»⁴⁴. Una «Memoria» informa más detalladamente del itinerario seguido, de su conversión y de la protección del Gran Visir, así como que han afirmado que «Hay una infinidad de otras casas en el Reino de Granada que observan como ellos en secreto la religión de Mahoma y tienen el mismo designio de pasarse a este país cuando las circunstancias lo permitan. Han traído consigo cantidades considerables de plata y joyas y han dejado mucho en Génova y en Livorno»⁴⁵. Desde el

³⁹ AHN, Inquisición, 2674, fol. 168

⁴⁰ AHN, Inquisición, Libro 662, fols. 280v a 290r.

⁴¹ AHN, Inquisición, 2674, fol. 251

⁴² AHN, Inquisición, 2674, fol. 251.

⁴³ Enrique Soria Mesa, *Los últimos moriscos, op. cit.*, pág. 155.

⁴⁴ AHN, Inquisición 2674, fol. 297.

⁴⁵ «Memoria de los españoles que han venido a Constantinopla para abrazar el mahometismo. Gabriel de Figueroa, veinticuatro del Consejo, contador general hereditario del Reino de Granada con su hermano Melchor de Figueroa, su mujer Isabel de Aranda y cinco hijos, tres varones y dos hembras, salieron de Granada el 12 de octubre de 1729 por tierra diez días hasta Alicante de donde embarcaron en un navío francés comandado por un capitán llamado Rombat que los llevó a Livorno de donde el mes de marzo vinieron a Esmirna en un navío inglés, desde allí han venido este mes de mayo a Constantinopla. Dicen que son de las principales familias de caballeros moros que quedan en España después de la Victoria de los Reyes Don Fernando y

siglo XVIII en adelante, (pero también desde antes, desde la conquista cristiana de 1535) Estambul fue un lugar de destino, un lugar casi sagrado para musulmanes viviendo bajo dominio cristiano, a los que se denomina *muhayirun*, los que realizan la *hijra* (hégira) el viaje del profeta Muhammad desde La Meca a Medina. En Estambul se organizaron estructuras para acogerlos, pues su llegada, muy particularmente desde Túnez, no hizo sino aumentar en el siglo siguiente con las intervenciones coloniales en el Magreb⁴⁶.

Por otro lado, en 1733 se presentó espontáneamente ante la Inquisición de Barcelona el «hereje mahometizante» Felipe de Aranda, capitán de caballería. Se había inscrito en Barcelona en una compañía con el nombre de Francisco García⁴⁷. Confesó que no había cumplido el destierro al que había sido condenado sino que se había fugado a Esmirna y Constantinopla en pos de parientes suyos ricos, los Figueroa, que estaban en esta última ciudad. Él era pobre y esperaba que los Figueroa le pudieran acoger y ayudar. Cuando llegó a Esmirna «en lo exterior» se volvió turco y adoptó el turbante y el traje turco antes de seguir a Constantinopla donde se reunió con Melchor de Figueroa que se había casado allí y que lo acogió muy bien. Su conversión en Esmirna fue fingida y solo lo hizo para obtener paso franco hasta Constantinopla. Pero él, declara, seguía teniendo la fe católica en su interior y en cuanto pudo decidió volverse a España, a través de diversas ciudades. Solicita que se le deje cumplir el destierro en la ciudadela de Barcelona. Fue absuelto *ad cautelam*⁴⁸. En carta que se envía a la Suprema desde la Inquisición de Barcelona en diciembre de 1733 se dan más detalladas especificaciones, tales como que Felipe de Aranda se había confesado con un misionero en Esmirna que le había dado la absolución y que después había adjurado formalmente ante la Inquisición de Génova⁴⁹. En Barcelona le permiten ir a la ciudadela y, añaden los inquisidores «pareciéndonos que teniéndolo a la mira en esta ciudadela no tendría acaso tanta libertad para comunicarse por carta con dichos sus parientes los Figueroa que están en Constantinopla ni con sus hermanos que están en Túnez siguiendo la secta mahometana».

Doña Isabel, que se precian ser descendientes de los Reyes Moros antiguos, que han conservado en secreto la religión mahometana, no han venido a Turquía sino para observarla públicamente con la protección del Gran Visir y que hay una infinidad de otras casas en el Reino de Granada que observan como ellos la religión de Mahoma y tienen el mismo designio de pasarse a este país cuando las circunstancias lo permita. Han traído consigo cantidades considerables de plata y joyas y han dejado mucho en Génova y en Livorno. Tomaron el turbante en presencia del Gran Visir y el Gran Señor les ha dado una bella casa con 10 mil escudos y además les ha consignado dos pesos y medio al día. Avisan de que han dicho que se quieren volver a España porque no quieren seguir la secta, pero se sospecha que quieren venir a inducir y ayudar a otros a que sigan su camino y establecer correspondencia con los que quedan acá y los fugitivos habitantes de Constantinopla en perjuicio de la religión cristiana. Se pide que se visite su posible llegada a los puertos del Mediterráneo, que se atienda a los barcos que vienen de Esmirna pero también a los de Génova y Livorno. Que se meta la tierra adentro a los reconciliados y penitenciados de la Inquisición de Granada». AHN, Inquisición, 2674, fol. 301.

⁴⁶ M'hamed Oualdi, *Un esclave entre deux empires. Une histoire transimpériale du Maghreb*, París, 2023, pág. 172.

⁴⁷ AHN, Inquisición, 2163, de noviembre de 1732.

⁴⁸ AHN, Inquisición, 2677, fol. 28.

⁴⁹ AHN, Inquisición, 2163.

Esta noticia se completa con otra de 27 de julio de 1731, del *Diario* del padre Francisco Ximénez, director del hospital de cautivos en Túnez:

Ha escrito desde Esmirna a Cherife Castelli un cierto Moza la Joha que dice ser descendiente de los Abencerrajes, natural de Granada, alcaide de la torre del Aceitunero (por Aceituno) y Puerta de Faxalauza, el cual fue por la Inquisición de Granada castigado por morisco a cuatro años de destierro y se ha pasado con sus hermanos y hermanas a Esmirna. De allí pretenden venir a vivir a esta ciudad. Habrá cuatro años que fue castigado⁵⁰.

Joha era el apellido con el que se habían convertido los Aranda en Granada en el siglo XVI como ha demostrado Enrique Soria Mesa⁵¹, nombre que ahora los Aranda habían recuperado tras su nueva conversión en territorio otomano. Efectivamente, Jerónimo de Aranda había conseguido en 1705 la alcaldía de Fajalauza y torres y fortaleza de Aceituno y había salido en el auto de 1728 junto con sus hermanos⁵². A mediados del siglo XVIII todavía hablaban español algunos moriscos de Túnez, lo que hacía a este territorio más fácil o acogedor para los exiliados. O quizá otros miembros de la familia se hubieran instalado allí con anterioridad, en el siglo XVII⁵³. Es dos años más tarde después de esta noticia tunecina, donde probablemente parte de los Aranda se instaló al amparo de la comunidad morisca o andalusí allí existente, cuando tiene lugar en Barcelona la aparición del mencionado Felipe de Aranda y Sotomayor. También en Barcelona habían recalado los Figueroa. Quizá esta ciudad era más propicia para los oficios de mercader, para los contactos con Italia y por lo tanto, la fuga en caso necesario. Tanto por la carta mencionada que los Figueroa escriben desde Génova en la que solicitan que se les permita pasar allí el destierro o les ayuden a volver a Barcelona⁵⁴, como estos movimientos de Aranda, parecen indicar que ambos deseaban dejarse una puerta abierta para un posible regreso a España o al menos mantener a parte de la familia en la península.

Felipe de Aranda nos es conocido en fechas anteriores a su procesamiento por la Inquisición. En 1722 había solicitado el hábito de la Orden de Santiago presentando pruebas de hidalguía y de ser cristiano viejo. En un grueso legajo en el que se reúnen

⁵⁰ En Mikel de Epalza, «Nuevos documentos sobre descendientes de moriscos en Túnez en el siglo XVIII», en *Studia historica et philologica in honorem M. Batllori*, Roma, 1984, págs. 195–228, especialmente pág. 213.

⁵¹ Enrique Soria Mesa, *Los últimos moriscos, op. cit.*, pág. 151 y siguientes.

⁵² Rafael de Lera García, «Cripto-musulmanes», art. cit., pág. 532. En el auto de fe de octubre de 1728 habían salido juntos con Felipe Aranda Sotomayor sus hermanos Leonardo, Juan Pedro, Manuel y Sebastián y las hermanas Jacinta, Antonia y Ángela.

⁵³ Según sugiere Abdel-Hakim Hafsi Slama, «La Familia Lakhoua, descendientes tunecinos de moriscos granadinos de los siglos XVII-XVIII, y sus actividades en la industria del bonete chechía», *Sharq al-Andalus* 14-15 (1997), págs. 219-244.

⁵⁴ AHN, Inquisición, 2675, fol. 4. «Avisan de que han dicho que se quieren volver a España porque no quieren seguir la secta, pero se sospecha que quieren venir a inducir y ayudar a otros para que sigan su camino y establecer correspondencia con los que quedan acá y los fugitivos habitantes en Constantinopla en perjuicio de la religión cristiana». La misma noticia en AHN, Inquisición, 2676, fol. 301.

probanzas, fes de bautismo, testamentos, árboles genealógicos y supuestos privilegios de los Reyes Católicos, el propio Felipe de Aranda presenta una brillante hoja de servicios militar en la que da cuenta de las campañas en las que ha participado, tales como la guerra con Portugal en 1704 o el sitio de Gibraltar⁵⁵. En esos mismos expedientes se alega que son hijosdalgo y no mercaderes (un serio obstáculo para entrar en una orden militar), que su abuelo paterno Jerónimo de Aranda Sotomayor

tuvo trato de sedas en esta forma, comprando partidas que las daba a labrar en ropas que luego texidas las embiaba a Madrid, Portugal, Cádiz y otras partes incluso las Indias, que esto no se entiende en esta ciudad ser mercader, pues solo es mercader aquel que tiene tienda en sitios.

Una sutil distinción. Añade a continuación que «otras personas» que también son tratantes en seda, han sido admitidos a la Orden de Santiago. En el grueso expediente de probanza que presenta Felipe se incluyen también hojas de servicios de sus antepasados, además del escudo de armas que los certificaba como hijosdalgo y que tenían permiso para ostentar en sus casas del Albaicín. Los testamentos y las cartas de dote que se incluyen en este expediente dan fe de que habían acumulado una considerable riqueza. Volveré sobre ello.

No se sabe más de la vida de Figueroas y Arandas en Esmirna, Estambul, Túnez o Barcelona. Los primeros debieron permanecer en Estambul. Sobre ellos y sobre otros detalles de su fuga sabemos a través de la peripecia del «ayo o pedagogo», sin duda el tutor que se ocupaba de la educación de los niños. O simplemente el intermediario que les ayudó en su fuga. Se llamaba Carlos de Urrieta, capitán de Infantería.

El mismo Vicario Apostólico de Esmirna ya citado avisa a comienzos de 1730 de que este pedagogo que vino con los Figueroa está en Esmirna dispuesto a embarcarse para España⁵⁶. Va a tomar contacto con otras familias de reconciliados para ayudarles a escapar y lleva cartas de los Figueroa para cobrar deudas que con ellos se habían contraído antes de su condena, y recuperar bienes que habían ocultado⁵⁷. La Suprema envía cartas a los tribunales de Granada, Murcia, Sevilla, Valladolid, Santiago, Valencia y Barcelona dando orden de que se prenda a este «ayo de los hijos de Gabriel de Figueroa que ayudó y acompañó a estos y ahora se sabe que vuelve»⁵⁸. La Inquisición está convencida de que este tutor alojó a los Figueroa en su casa antes de partir, los ayudó a ocultar bienes cuando el secuestro y facilitó que con estos bienes pudieran financiarse el viaje⁵⁹. Fue apresado a su llegada a Málaga en junio de 1730 y se le hallaron cartas que los Figueroa le habían dado para que las trajera a España. Nada más llegar a Málaga había preguntado si había allí reconciliados de Granada y había ido a visitar a uno de ellos, el abogado Jerónimo

⁵⁵ AHN, Inquisición, 1449, fol. 3.

⁵⁶ AHN, Inquisición, 2674, fol. 4.

⁵⁷ AHN, Inquisición, 2675, fol. 5.

⁵⁸ AHN, Inquisición, Libro 622, fol. 247.

⁵⁹ AHN, Libro 622, fol. 288.

de Sierra, abogado reconciliado de quien hablamos al comienzo de este ensayo. Se conservan varios interrogatorios a Carlos Urrieta. En un principio Urrieta, al que se acusa de «fautor y auxiliador de herejes mahometanos y cómplice de ocultación» afirma que solo acompañó a los Figueroa hasta Murcia por amistad y reconocimiento, y que luego le engañaron pidiendo que les acompañara a Barcelona, pero la tormenta les desvió a Génova. Allí él afirma que no sabe lo que pasó o lo que organizaron porque no sabe el idioma, cosa que los inquisidores no se creen porque Urrieta fue soldado en Nápoles y porque además en Génova hay mucha gente que habla español y casi todo el mundo lo entiende. De hecho, los inquisidores piensan que los Figueroa llevaron consigo a Urrieta precisamente por eso, para que les ayudara con su conocimiento del italiano. Y además los inquisidores saben que se embarcaron en Alicante en barcos genoveses, que estos rara vez tocan en Barcelona. Urrieta sigue declarando que se ha vuelto a España porque es cristiano y no quiere renegar y que había emprendido la vuelta a España el 19 de agosto, cuando la circuncisión de los Figueroa no había tenido lugar hasta el 22 de ese mes, luego no es cómplice ni autor. Los inquisidores escriben que esta respuesta es falsa porque Urrieta sabe los nuevos nombres musulmanes de los Figueroa (que por desgracia no constan en la documentación) luego si no se hallaba presente, estaba todavía en Constantinopla. Urrieta varía entonces algo la declaración diciendo que cuando estaban en Génova, los Figueroa le hicieron creer que iban a Civitavecchia, el puerto papal. Iban en un navío inglés que aportó en Mesina. Allí Melchor con sus contactos, consiguió una carta o pasaporte que les permitía sin riesgo entrar en territorio otomano:

luego que llegó a Esmirna le mostró al gobernador una carta turquesca por la cual constaba que dicha familia era mahometana y que pasaba a Constantinopla para profesar públicamente su secta y que esta se le había enviado el Trombusi, bajá renegado habitante de Constantinopla, de que resulta que antes de salir de España tenían esta correspondencia y habían solicitado la carta para poder entrar en los dominios del Turco sin riesgo⁶⁰.

Son varios los documentos dedicados a Carlos de Urrieta, a cómo ayudó a los Figueroa a ocultar sus bienes y a hacer el viaje; a cómo después regresa a buscar bienes que quedaron ocultos y a establecer contacto con otras familias⁶¹. Por ellos podemos deducir que otros contactos y ayudas tuvieron en su periplo mientras andaban aun por España: en Alicante se hallaba por administrador del tabaco Lorenzo Felipe de Mendoza, reconciliado por hereje mahometizante en el auto de mayo de 1728 y en Valencia era también administrador del tabaco Enríquez de Lara⁶². O quizá buscaran también lugares donde el trato de la seda había adquirido gran preminencia en estos años del siglo XVIII, como es el caso de Barcelona y Valencia, ambas ciudades con un importante gremio de «velluters». La casa

⁶⁰ AHN, Inquisición, 2675, fols. 5 y 4.

⁶¹ AHN, Inquisición, 2674, fol. 301.

⁶² AHN, Inquisición, 2674, fol. 301.

de la seda barcelonesa se fundó precisamente en los años 30. En Valencia conocemos a un tratante de la seda granadino, Pedro de Aranda, a finales del siglo XVII, sin poder afirmar que se trate de la misma familia, y en 1730 abrió un taller de trabajo de la seda otro importante maestro granadino, Antonio de Arias cuya actividad es destacada hasta 1760⁶³.

Es decir, podemos aventurar que los Figueroa siguieron un itinerario en busca y apoyo de otros «mahometizantes» reconciliados granadinos o de lugares donde su dedicación profesional pudiera tener un encuadre o unos contactos granadinos, moriscos o no. Pero ¿cómo es posible que Mendoza y Enríquez de Lara hubieran obtenido puestos de administración importantes fuera de Granada en tan breve tiempo después de su reconciliación? Quizá Mendoza y Enríquez de Lara tuvieran valedores, como es el caso de Luis Fernández de Aybar, otro de los reconciliados por mahometizante: se conserva la solicitud de Lorenzo Fernández Zepillo «a cuyo cargo están por arrendamiento las rentas de los azogues y solimán⁶⁴ de estos reinos, dice que para las maniobras de estos géneros necesita a Luis Fernández de Aybar uno de los que salió desterrado por la Inquisición de Granada», porque «Es persona única que hace mucha falta y pide que se le quite el destierro del cual ya lleva dos años cumplidos»⁶⁵. Estos valedores demuestran a mi parecer el alto grado de integración social que habían adquirido buena parte de estas familias granadinas, una integración que también contenía sus peligros, sobre todo si implicaba el ascenso social y riqueza económica.

En el caso de los Figueroa las redes tuvieron que ser amplias e incluir a cristianos viejos y a otros moriscos. El avance por España y luego por Italia de un grupo de once personas (una familia de 8 más dos criadas y un ayo) llevando equipaje y «siete cofres» no debió ser pequeña cosa. Ni tampoco establecer los contactos otomanos que les facilitarían un pasaporte desde Mesina para ir a Túnez y a Estambul, todo ello en un plazo de tiempo relativamente breve.

Podemos poner en relación las noticias del itinerario de estos falsos Abencerrajes y sus redes de apoyo con lo que relata el embajador marroquí Muḥammad ibn ‘Abd al-Wahāb al-Ghassānī al-Andalusī, en misión en España quien encontró en 1691, según recoge en su *Rihlat al-wazīr fī iftikāk al-asīr* (El viaje del visir para redimir cautivos) en Madrid a una persona que se le acercó para decirle: «Somos musulmanes de origen descendemos de los Abencerrajes». Yo me informé sobre él luego y me dijeron que era uno de los escribanos de la corte que se ocupaba de peticiones, deposiciones y descargos y cosas semejante». Es decir, que también en la Corte tenían a miembros de la

⁶³ Agradezco a Ricardo Franch las referencias sobre Pedro de Aranda y Antonio de Arias. Véase también el catálogo de la exposición *El Temps de la Seda*, Valencia, 2016, con la contribución de Ricardo Franch «La sedería valenciana de finales del siglo XVI a principios del XIX» págs. 18-29, y Josep Sabater «Mestres velluters» pág. 306.

⁶⁴ El proceso de recuperación del azogue (mercurio) se realizaba por sublimación. Solimán es un sublimado del mercurio.

⁶⁵ AHN, Inquisición, 2675, fol. 39.

familia en posiciones desahogadas o incluso destacadas. Y continúa al-Ghassānī, «Había también otro grupo de granadinos que vivían en Madrid que tenían autoridad y poder y que vinieron a visitarnos. Eran amigos de don Alonso (Venegas?) quien a su vez era descendiente de los reyes de Granada»⁶⁶. Según esta noticia, las familias granadinas que pretendían tener origen noble ostentaban, también en Madrid y no solo en Granada, posiciones de autoridad y poder. Según al-Ghassānī, estas personas descendientes de los Abencerrajes, le visitaron repetidamente durante su estancia en Madrid, tratándole con mucho respeto y pidiendo información sobre diversas cuestiones del Islam.

Parece deducirse de la huida de estas familias a territorio otomano, que eran musulmanes. Pero volveré sobre ellos, y sobre su deseo quizá aun mayor de ser nobles. No sabemos si los granadinos pretendidamente descendientes de moros nobles de tiempos de la conquista se identificaban a sí mismos como «musulmanes» ni siquiera podemos establecer cuál era su particular versión del islam local. El concepto de lo que es ser musulmán ha tenido necesariamente que sufrir variaciones a lo largo de dos siglos⁶⁷. No sabemos tampoco si la ruina económica y la ruina social que supuso estar reconciliado con la Iglesia Católica a partir de un auto de fe de la Inquisición estuviera contribuyendo al exilio y la autoidentificación como musulmanes de Figueroas y Arandas que, por otra parte, se quisieron dejar a sí mismos una puerta abierta por el regreso. La probanza que presentan para ser miembros de la Orden de Santiago puede que no sea garantía de las creencias religiosas más íntimas, pero si desde luego de su voluntad decidida de formar parte de los estratos más altos de la sociedad cristiana con todos sus honores y preeminencias. Recordemos que esta ruina económica y la humillación y pérdida de honor, había sido ya causa de que algunos nobles e hidalgos moros se pasaran el bando rebelde cuando la Guerra de las Alpujarras. Pongo como ejemplo la carta que Hernando el Habaquí uno de los jefes de la rebelión, escribió a Pedro de Deza: «En los que tienen por allá entendido que yo he hecho mal en renegar de la fe de Jesús Christo, juro por Dios que si con cualquier caballero se hubiera hecho lo que conmigo, aunque fuera christiano viejo de todos cuatro costados, no hubiera parado en el reino de Granada sino pasado a Turquía y renegado de su fe»⁶⁸.

Figueroas y Arandas, supuestos Abencerrajes y nobles nazaríes de origen real de los que no tenemos noticia en los tiempos de la conquista ni a lo largo del XVI, como es el caso de la mayor parte de los «linajes moros». La causa de los linajes granadinos había tenido gran importancia en Granada desde el tiempo de la conversión general de 1502 y ya desde la conquista las familias principales del antiguo reino Nazarí habían

⁶⁶ Utilizo la traducción de Nabil Matar, *In the Lands of the Christians: Arabic Travel Writing in the Seventeenth Century*, Londres, 2003, págs. 132.

⁶⁷ Julio Caro Baroja, *Los moriscos del Reino de Granada*, *op. cit.*, pág. 141 y siguientes.

⁶⁸ Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano, *The Orient in Spain*, *op. cit.*, pág. 84.

hecho todo lo posible por formar parte de la oligarquía de la ciudad⁶⁹. Soria Mesa ha estudiado pormenorizadamente las decenas de probanzas conservadas en torno a la demostración de estos linajes de ser «cristianos viejos», como condición jurídica a parte de lo étnico-religioso. Eran convertidos no solo con anterior al decreto de 1502 sino algunos también anteriores a la toma de 1492⁷⁰. Era necesario obtener la condición de «cristiano viejo» ya que los estatutos de limpieza de sangre, entonces en pleno vigor, constituían un serio obstáculo para privilegios, prebendas u ocupación de puestos de preminencia o prestigio, como lo siguieron siendo las medidas que restringían o eliminaban rasgos culturales como el uso de la lengua árabe⁷¹.

La falsificación conocida como Libros de Plomo del Sacromonte, a la que me refiero a continuación, había tenido desde el origen una estrecha vinculación con los linajes moros granadinos. De hecho, ha quedado demostrado que la falsificación se fraguó en el entorno de alguno de ellos y probablemente patrocinado y financiado por estos linajes⁷². Los lazos entre linajes y Plomos incluyen la fabricación de documentos y pruebas falsas, la reformulación imaginaria de la historia familiar y, en ambos casos una recreación o más bien una invención del pasado⁷³. También el objetivo de la falsificación convergía en ambos casos: proporcionaba un origen y una legitimidad «árabe cristiana» soslayando la condición de «moriscos» y evitando o intentando evitar la identificación con los rebeldes de la Guerra de las Alpujarras (1569-70).

LOS LIBROS DEL SACROMONTE

Como he dicho ya, la documentación inquisitorial, al menos la hasta ahora encontrada, no proporciona información sobre cuáles eran las creencias o rituales por las que estas gentes habían sido declaradas «herejes mahometizantes». Nuestro conocimiento

⁶⁹ Enrique Soria Mesa, «De la conquista a la asimilación: la integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina, siglos xv-xvii», *Áreas: revista internacional de ciencias sociales*, 14 (1992), págs. 49-64. *Idem*, *Los últimos moriscos*, *op. cit.*; Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano, *The Orient in Spain*, *op. cit.*, pág. 65 y siguientes.

⁷⁰ Enrique Soria Mesa, *Los últimos moriscos*, *op. cit.*, pág. 138 y siguientes.

⁷¹ Recordemos que el famoso morisco noble Nuñez Muley decía en su *Memorial* dirigido a la Audiencia de Granada en 1567 precisamente en contra de estas medidas: «Han de ser todos iguales? Los sobrenombres antiguos que tenemos son para que se conozcan las gentes, que de otra manera han de perderse las personas y los linajes. ¿De qué sirven que se pierdan las memorias? Que, bien considerado aumentan la gloria y el ensalzamiento de los Católicos Reyes que conquistaron este reino. Esta intención y voluntad fue la de sus altezas y la del Emperador, que está en gloria; para estos se sustentan los ricos alcázares de la Alhambra y otros menores de la misma forma que estaban en tiempos de los reyes moros, porque siempre manifestasen su poder y por memoria y trofeo de los conquistadores». Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano, *The Orient in Spain*, *op. cit.*, pág. 65.

⁷² Mercedes García-Arenal, 'El entorno de los plomos: historiografía y linaje', *Al-Qanṭara* 24, 2 (2003), págs. 295-325.

⁷³ Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano, *The Orient in Spain*, *op. cit.*, pág. 66 y siguientes.

depende casi totalmente del manuscrito editado por Carrasco Urgoiti y Epalza, *Errores de los moriscos de Granada*. Entre las creencias que en este manuscrito se achacan a los «herejes mahometizantes» figura lo que no puede interpretarse sino como una particular lectura por parte de aquellos de los textos hallados en Granada a finales del siglo XVI conocidos como Libros de Plomo o Plomos del Sacromonte. El asunto de los Plomos, su «descubrimiento» y los esfuerzos realizados por el arzobispo de Granada Pedro de Castro para traducirlos y certificar su autenticidad como texto cristiano antiguo, una suerte de evangelio de la Virgen María transmitido en árabe a unos primeros cristianos árabes y mártires en Granada, son bien conocidos y no es necesario volver aquí sobre ello. Si el asunto de los Plomos tuvo en su día la repercusión que conocemos, y después una posteridad historiográfica tan abundante, se debe sin duda a su carácter polifacético, capaz de movilizar discursos, actitudes, recursos materiales y simbólicos de muy distinto orden. Las más recientes publicaciones sobre el tema así lo han puesto de manifiesto, y muy en particular la reciente edición por vez primera, de su texto árabe acompañada de traducción⁷⁴. Por el mencionado manuscrito *Errores de los moriscos* sabemos que estos «herejes mahometizantes» no creían en la Trinidad, ni en la persona divina de Cristo sino que creían que Jesús era «espíritu de Dios», (que es como sistemáticamente le apellidan en el texto de los Plomos) que quien fue crucificado no fue Jesús sino un llamado Chachas que ocupó su lugar, que negaban la adoración de las imágenes, que creían que María era virgen e inmaculada. No creían en los santos, solamente:

Dicen que sólo están en el cielo Habraham, Isaac y algunos santos que se veneran en quatro templos de esta ciudad (Granada) los quales se cree ser los Santos del Montesanto y a éstos y no a otros ni a sus imágenes y pinturas se deben dar adoración por haver sido observantes de la secta de Mahoma sus descendientes, y que por el padecieron martirio en dicho Sacromonte y que en una piedra que está en dicha Iglesia en la qual los christianos creemos piadosamente, está enterrado un libro que trata de la purísima concepción de María Santísima, dicen ellos que en dicha está y contiene la verdadera explicación del Alcorán y que en este dicho libro no se manifestará hasta cierto año que en las causas se cita, en el qual se juntaría un concilio en Chipre al qual serán convocados todos los árabes; entonces por alta providencia de su Profeta se abrirá la dicha piedra, entregando el dicho libro que tantos años ha tiene encerrado para desengaño de los christianos y que reconozcan que sola su secta es la verdadera⁷⁵.

⁷⁴ Me refiero entre otras cosas a los dos volúmenes colectivos editados por Manuel Barrios Aguilera y Mercedes García-Arenal, *Los Plomos del Sacromonte: Invención y tesoro*, Granada-Valencia-Zaragoza, 2006; y *¿La historia inventada? Los libros plúmbeos y el legado sacromontano*, Granada, 2008; junto con Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano, *The Orient in Spain, op. cit.* En ellos se podrá encontrar un repertorio exhaustivo de toda la bibliografía pertinente.

⁷⁵ Soledad Carrasco Urgoiti y Mikel de Epalza, «El manuscrito *Errores de los moriscos*», art. cit., pág. 240.

Todo esto remite claramente a la lectura que los moriscos granadinos hicieron de los textos de los Libros de Plomo del Sacromonte⁷⁶, y va más allá al afirmar que en estos libros del Sacromonte «está y se contiene la verdadera explicación del Alcorán». Más precisamente, la documentación inquisitorial de los autos de fe de 1728-31 certifica que a Carlos de Mendoza, aquel que había dado aviso a los moriscos de que Diego Díaz había hecho denuncias ante la Inquisición, (salió en el auto de fe de mayo de 1728) se le habían encontrado «libros que se llaman del Sacro Monte»⁷⁷.

Se ha acordado que se recoja en este tribunal los libros y papeles que a este reo se le hallaron... Dijeron así mismo que los libros que llaman del Sacro Monte y se hallaron en poder de este reo se entreguen a los padres calificadores para que los reconozcan y pongan sus censuras que todos los libros que se hallaren de esta especie se recojan y pongan en este secreto⁷⁸.

Y no nos dicen más. Sabemos que algunos linajes moriscos tuvieron ocasión de tener en sus casas algunos de estos círculos de plomo⁷⁹. Por otra parte, en la misma colección de manuscritos pertenecientes al Duque de Gor donde se encuentra el titulado *Errores de los moriscos de Granada*, todos ellos de procedencia granadina, según explica Epalza⁸⁰ se encuentra un manuscrito de unas 200 páginas titulado «Traducción de los libros escritos en láminas de Plomo que con las reliquias de los Santos Cecilio, Hiscio y otro se hallaron en el Sacromonte de Granada, copia hecha por Adán Centurión, Marqués de Estepa»⁸¹. Quizá fuera este manuscrito el que tenía Carlos de Mendoza. Adán de Centurión, Marqués de Estepa, había realizado una traducción de los libros de plomo de los que era ardiente defensor y que imprimió en Granada en 1632. En mayo de 1633 el inquisidor general lo prohibió y ordenó la inmediata confiscación de todos los impresos y manuscritos que a pesar de ello circularon en Granada abundantemente⁸². En esa traducción de Adán de Centurión se afirma que «Esa Verdad se conocerá por medio del rey de los árabes, en un concilio general». Ese concilio «será en tierra de griegos en una isla del mar llamada Chipre». Chipre, el mismo lugar que menciona el texto de *Errores de los moriscos* y el lugar también de San Bernabé, el que da nombre a otro evangelio falsificado por los moriscos⁸³. Ese rey de los árabes y de los reyes árabes no será árabe (probablemente en alusión al sultán

⁷⁶ Ahora editados en su totalidad por primera vez y traducidos al inglés por Gerard Wieggers y Pieter S. van Koningsveld, *The Lead Books of the Sacromonte and the parchment of the Torre Turpiana: Granada, 1588-1606: general introduction, critical edition, and translation*, Leiden, 2024.

⁷⁷ AHN, Inquisición, 2674, fol. 114 y 115.

⁷⁸ AHN, Inquisición, Libro 622, fols. 188-189.

⁷⁹ Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano, *The Orient in Spain, op. cit.*, pág. 91

⁸⁰ Mikel de Epalza, «Deux récits bilingues (arabe et espagnol) de voyageurs vers l'Orient qui passent par Tunis (xve et xvi siècles)», *Les cahiers de Tunisie*, 36 (1978), págs. 35-52.

⁸¹ Mikel de Epalza, «Deux récits», art. cit., pág. 45.

⁸² Miguel J. Hagerty, *Los libros plúmbeos del Sacromonte*, Madrid, 1980, pág. 46.

⁸³ Luis F. Bernabé Pons, *El evangelio de San Bernabé. Un evangelio islámico español*, Alicante, 1995.

otomano)⁸⁴. Pero es cierto también que la versión de Adán de Centurión no era la que interpretaban los moriscos: para ellos era un texto que mostraba un cristianismo depurado y cercano al Islam, un texto de polémica anticristiana, y un texto profético.

Todo esto muestra, a mi parecer, que los «herejes mahometizantes» granadinos siguen una versión del Islam construida sobre los libros del Sacromonte que desde el momento de su «descubrimiento» fueron considerados por ellos como transmisores de un verdadero mensaje islámico. Los Plomos constituyen la «vulgata» del islam morisco, se convirtieron para los granadinos, tanto en la península como en la diáspora, en un texto sagrado, quizá el texto sagrado por antonomasia⁸⁵. Hay que tener en cuenta que el texto de los Plomos, en sus diversas traducciones, muy difundido en los siglos XVI y XVII, es el único texto islámico (por que los Plomos son un texto islámico como ha demostrado la traducción reciente de Wiegiers y van Koningsveld⁸⁶) al que los moriscos tienen acceso, y que tiene en ellos un eco especial por su carácter profético, por vaticinar el triunfo total del Islam antes del Fin de los Tiempos incluyendo la idea de que Muḥammad es el Mesías⁸⁷.

LOS LINAJES

Volviendo a los granadinos del siglo XVIII: aparte de la defensa de sus linajes y de esta «vulgata» sacromontana, no parece que estos mahometizantes tuvieran una creencia bien delimitada ni una observancia homogénea de grupo, sino que unos siguen unos rituales y otros, otros cuyo contenido religioso no es evidente ni mucho menos. Observan algunos rituales

sin tener uniformidad alguna de su secta, de la qual regularmente eran los maestros las mujeres, quienes tenían el cuidado de instruir a sus hijos, parientes o criados, desde la edad de ocho años hasta la de doce o catorce, valiéndose del medio de decirles que eran descendientes de moros de los que se quedaron en la conquista deste reyno y que ellos y sus mayores habían seguido la secta de Mahoma que era la más segura para salvarse, y como era esta enseñanza en tan tierna edad y a persuasión de las madres, la admitían, y cuando llegaban a tener discreción, aunque muchos conocían ser verdaderamente errores los que seguían, por no descubrir a sus padres y parientes, se mantenían en ellos⁸⁸.

⁸⁴ La traducción de Centurión fue publicada por Miguel J. Hagerty, *Los libros plúmbeos, op. cit.*, págs. 125-126.

⁸⁵ He desarrollado este aspecto largamente en mi artículo: «A Muslim Past remembered: A 'Muhammedan Heresy' between Eighteenth-Century Granada, Tunis and Istanbul». Sobre todo véase Gerard Wiegiers, «Transmission, Interpretation and Use of the Parchment of the Torre Turpiana and the Sacromonte Lead Books by Moriscos in Exile». Ambos trabajos en Mercedes García-Arenal y Gerard Wiegiers (eds.) *Morisco Diaspora and Morisco Networks across the Mediterranean*, Leiden (en prensa).

⁸⁶ Gerard Wiegiers y Pieter S. van Koningsveld, *The Lead Books, op.cit.*

⁸⁷ Gerard Wiegiers, «Muhammad as the Messiah: A Comparison of the Polemical Works of Juan Alonso with the Gospel of Barnabas», *Bibliotheca Orientalis*, 52, fasc. 3/4 (1995), págs. 245-291.

⁸⁸ Soledad Carrasco Urgoiti y Mikel de Epalza, «El manuscrito *Errores de los moriscos*», art. cit., pág. 247.

Ingrediente principal en la creencia, por lo tanto, es saberse «descendientes de moros». Y continua el texto:

Advirtiendo que era tanto el conjunto de disparates que observaban tan sin método, que ninguno de d(ic)hos reos ha savido dar razón de los ayunos, rezos y demás ceremonias, pues no se ha verificado que dos esten conformes en guardar una misma cosa, observando unos unas ceremonias y otros otras inmediatamente opuestos, sin tener uniformidad en cosa alguna de su secta.

En algunas ocasiones, sus ayunos y ceremonias tienen un significado identitario más que religioso y claramente relacionado con esa memoria de la conquista: el día de Año Nuevo ayunaban, por ser víspera del día, que se celebraba mucho (y se celebra) en la Granada cristiana de la Toma o conquista de la ciudad⁸⁹. Por la mañana de ese día hacían una comida especial, que parece compuesta de elementos y dulces sobre todo que probablemente eran tradicionales granadinos y que ya no debían ser tan habituales en el siglo XVIII⁹⁰. Son muy semejantes a las descritas por Julio Caro Baroja⁹¹. Las comidas tienen un lugar muy destacado en los ritos de imposición de nombre a los niños y en las defunciones: dulces con anís, alfeñique, pasas, ciruelas, higos, dátiles... Durante los ayunos no hacían las cosas que solían hacer «que fuese de gusto, como es ver comedias, bayles, oyr músicas, tomar tabaco, oler flores ni otra cosa alguna que fuera de diversión»⁹². Podemos imaginarnos a estas personas acomodadas en sus cármenes, privándose de placeres como oler el azahar... Ver comedias, ir a bailes, tomar tabaco... todo ello costumbres que no les diferenciaban de la sociedad mayoritaria y que es evidencia de mezclas culturales que apenas podemos percibir, porque los rasgos y prácticas comunes no son los que le interesa reseñar a nuestra documentación.

Las comidas y las tradiciones familiares tienen un lugar preponderante en la vida religiosa de estos «herejes mahometizantes», así como los ayunos, fundamentales en la creación de una identidad comunitaria, y que no coinciden a penas con los preceptivos islámicos. Todo ello les hace singularmente semejantes a los judeoconvertos de Brasil que estudiara Wachtel, o a los Xuetes de Mallorca analizados por Porqueres, o los Dönme de Bauer, como lo hace la importancia concedida a los ritos de imposición de nombre (de nombre musulmán) y de defunción les asemeja a otros grupos seguidores de una cripto-religión. La pertenencia religiosa, como en el caso de estas otras minorías, se realiza en familia y la endogamia es la creadora y mantenedora de

⁸⁹ Soledad Carrasco Urgoiti y Mikel de Epalza, «El manuscrito *Errores de los moriscos*», art. cit., pág. 245.

⁹⁰ «tienen guisado trigo, habas sin desegotar, vellotas sin cáscara, castañas pilongas, pasas, ciruelas, nueces, camuesas clavados en ellas clavos de comer, higos, azofayfas, pedazos de caña dulce, palo de orozuz [regaliz]... especia fina y miel blanca... cascós de granada, pedazos de turrón». Soledad Carrasco Urgoiti y Mikel de Epalza, «El manuscrito *Errores de los moriscos*» art. cit.

⁹¹ Julio Caro Baroja, *Los moriscos del Reino de Granada*, op. cit., pág. 69 y siguientes.

⁹² Soledad Carrasco Urgoiti y Mikel de Epalza, «El manuscrito *Errores de los moriscos*», art. cit., pág. 243.

esa pertenencia y ese sentido de comunidad⁹³. Incluso cuando las creencias o los ritos y determinadas reglas han perdido su significado, son en cualquier caso transmitidos como tradiciones familiares. Una continuidad que mantiene el sentimiento de un deber y de un secreto. En términos de Nathan Wachtel, «la fe de la memoria»⁹⁴.

CRIPTO-RELIGIÓN Y PROCESOS SINCRÉTICOS

Una religión secreta y una «fe de la memoria» islámica. La casa de los Aranda en la carrera del Darro tenía una Inmaculada pintada en el testero de la escalera como afirma, Juan F. Pérez de Herrasti, quien compró, según sus propias palabras, una gran casa en el Boquerón del Darro que había sido confiscada por la Inquisición en 1727 a unos ricos tratantes de seda llamados Arandas, «reliquias de los cristianos nuevos del Reino de Granada, los que habían reincidido en su falsa secta mahometana y sido descubiertos, se dio principio a sus prisiones el 1 octubre de 1727»⁹⁵.

¿Esta imagen de la Inmaculada en la casa de los Aranda ¿es disimulo o es compartir el intenso Inmaculismo que los Plomos del Sacromonte suscitaron en Granada? (239) El manuscrito de *Errores de los moriscos* afirma que estos creían en la virginidad de María y que la «Manera de concebirse... Dios entregó en el cielo al arcángel Gabriel un ramo de flores y azucenas en las cuales incluyó su espíritu y el angel le dio a María a oler las azucenas cuando bajó a anunciar a Maria este misterio, y oliéndolas sorbió por las narices el dicho espíritu que venía de Dios»⁹⁶. Esta descripción que no tiene equivalente en ninguna creencia islámica, recuerda singularmente a cualquier pintura de la Anunciación a la Virgen por parte de Gabriel, en que la primera aparece con frecuencia acompañada por unas azucenas que simbolizan pureza y virginidad...

Algunos de estos linajudos eran enterrados con mortaja blanca propia de los musulmanes, y por encima el hábito de la cofradía u orden a la que pertenecieran. En los testamentos que se conservan de los Aranda-Sotomayor en el expediente ya citado en el que solicitan ingreso en la Orden de Santiago tanto hombres como mujeres especifican el hábito con el que desean ser amortajados⁹⁷. Y de igual modo dejaban dinero cuando morían para que se dijeran oraciones islámicas en su nombre y para que se oficiaran misas. Y de nuevo cabe preguntarse si es disimulo y secreto o sincretismo, dicho de otra manera «ponerle una vela a dios y otra al diablo». Nos encontramos ante un proceso de sincretización además (o quizá más?) que de cripto-religión. O más bien, hemos adoptado, en mi opinión, la hermeneútica de la sospecha

⁹³ Enric Porqueres, *Lourde Alliance*, *op. cit.*, págs. 138-140.

⁹⁴ Nathaniel Wachtel, *La fe del recuerdo: laberintos marranos*, México, 2007, págs. 330-331.

⁹⁵ Juan F. Pérez de Herrasti, *Historia de la Casa de Herrasti*, Granada, 1750, pág. 284, en Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1978, pág. 263.

⁹⁶ Soledad Carrasco Urgoiti y Mikel de Epalza, «El manuscrito *Errores de los moriscos*», *art. cit.*, pág. 239.

⁹⁷ AHN, Inquisición, 1449, fol. 3.

propia de la Inquisición y probablemente nuestra convicción de que estos «herejes» son cripto-musulmanes nos impide apreciar debidamente el proceso de sincretización en el que están inmersos. Eso nos lleva, como a nuestras fuentes, a dar importancia prioritaria a unos rasgos culturales que quizá no sean necesariamente aquellos rasgos que más importancia adquirirían para aquellos que los practicaban. O a suponer una homogeneidad de creencia y práctica entre los reos que está lejos de ser evidente en la documentación existente⁹⁸. Volvamos sobre los ritos de imposición del nombre: nos describen cómo se ponía al recién nacido sobre una sábana blanca en el suelo rodeado de los alimentos que antes hemos citado, y se le acercaba al niño a los labios un dátil mojado en agua de rosa. Si el niño era varón «se previene una espada, para que sepa usar las armas, si es hembra oro, perlas, seda dedal y aguja» y se le pone nombre de moro, al primer varón Ahmad (Jamete) al segundo Muza (Musa) y los mismo con las hembras, Fátima a la primera, María o Marién a la segunda. Y luego se reparten los dulces y frutas entre parientes y amigos. Ningún texto canónico islámico, ningún compendio de literatura aljamiada morisca, refleja rituales como los descritos. Podemos con demasiada facilidad calificarlos dentro del ámbito del folclore. Y de este modo corremos el riesgo de considerar meramente folclóricos unos rituales de los cuales hemos perdido o no comprendemos ya, su significado reivindicativo⁹⁹. En este caso, me parece, la reivindicación de poder llevar armas, el poder usar vestiduras ricas, joyas y seda. Es decir, los signos externos que marcaban a las clases elevadas y que eran signo de estatus y de privilegio. Para apoyar lo que digo vuelvo a algunos casos de los encausados por mahometizantes y es que por esta ostentación, sin duda de la mayor importancia, fueron varios de estos mahometizantes juzgados en la década de 1740 acusados de relapsos. Es el caso de Alvaro Vicente de Mendoza, habitante en la villa de Orce tras ser desterrado de Granada: fue denunciado por usar chupa y medias de seda, galones de oro y plata y calzón de terciopelo, capa de grana, peluca, bastón de puño de plata, llevar espada y montar caballo propio, todo prohibido a alguien que hubiera sido procesado por el Santo Oficio¹⁰⁰. En 1754 se le acusó de haber participado en el crimen ritual de un niño, acusación frecuente contra judíos o judaizantes pero no contra moriscos. Por supuesto que no se pudo probar, pero lo extremo de la acusación es indicativo de una enemistad y un deseo de destrucción radical. Fue condenado por relapso a servir en las minas del azogue durante cinco años, pero esta pena le fue conmutada al ser asignado al servicio del presbítero Juan de Flores¹⁰¹.

⁹⁸ Jeremy Robbins, «Crypto-Religion and the Study of Cultural Mixtures: Anthropology, Value, and the Nature of Syncretism», *Journal of the American Academy of Religion* 79, fasc. 2 (2011), págs. 408-424.

⁹⁹ Simona Cerutti, «Histoire pragmatique, ou de la rencontre entre histoire sociale et histoire culturelle», *Tracés*, 15 (2008), págs. 147-168, especialmente pág. 151.

¹⁰⁰ AHN, Inquisición, 3736, fol. 105.

¹⁰¹ Rafael de Lera García, «Cripto-musulmanes», art.cit, pág. 548

Muy probablemente la ascensión social de estos descendientes de moros, las pruebas manifiestas cuando no ostentación de su riqueza, molestaran a muchos. La rivalidad entre los miembros más altos de la sociedad granadina puede estar en el origen de la destrucción de todas estas familias. Desde el magnífico libro de Jaime Contreras, *Sotos contra Riquelmes*, sabemos bien cómo élites locales en competición por el poder, supieron hacer uso de la Inquisición para destruir a un rival, en este caso con acusaciones de judaizar¹⁰². No debe de ser casual que el expediente, al que he aludido tantas veces, de los Aranda Sotomayor para ser admitidos en la Orden de Santiago esté fechado solo unos pocos años antes de los autos de fe aquí analizados, ni que ese expediente se incluya en los fondos de Inquisición y no en los de Ordenes Militares. Es mi hipótesis, que requiere más trabajo, que es precisamente esta solicitud y su aportación documental uno (al menos, si no el más importante) de los factores que precipitaron la denuncia a la Inquisición.

Queda otra hipótesis por sugerir y es que la rivalidad entre linajes moros esté en el trasfondo de este asunto de las denuncias y autos inquisitoriales de 1728-1731. Desde el siglo XVI conocemos bien estas rivalidades de los diversos linajes moros gracias a los trabajos de Enrique Soria¹⁰³. Sabemos de la intensa competencia que un cargo de veinticuatro de Granada había suscitado entre las elites de la ciudad desde el comienzo de las instituciones cristianas en el gobierno de la misma. Recuérdese que don Fernando de Córdoba y Valor, jefe rebelde de las Alpujarras con el nombre de Aben Humeya, importante tratante de sedas en Granada, se había echado al monte cuando fue desprovisto de su veinticuatría. También eran tradicionalmente, generación tras generación, veinticuatro de la ciudad, miembros de la familia Granada Venegas, que eran a su vez y desde 1588 miembros de la Orden de Santiago. Volvamos a la cita ya aludida más arriba que desdeñaba la nobleza de Figueroas y Arandas: «Esta familia en Granada eran considerados descendientes de moriscos pobres y humildes, no de nobles. Con el trato de la seda había comprado la veinticuatría y la contaduría de Granada». «En Granada no se conocen otras familias nobles, descendientes de moros y que pudiesen tener algún parentesco con aquellos reyes que las de los Granadas y Zegríes»¹⁰⁴. Nos parece que esta cita traduce una rivalidad y presenta a Figueroas y Arandas como unos advenedizos. Es más, trabajo en la actualidad sobre el legajo de probanzas de Aranda-Sotomayor¹⁰⁵ que es extraordinariamente semejante al de los *Orígenes de la Casa de Granada*¹⁰⁶. Son documentos genealógicos que presentan muchos paralelismos, incluso en las ilustraciones. Y es de tener en cuenta, insisto en lo dicho, que esta probanza se

¹⁰² Jaime Contreras, *Sotos contra Riquelmes*, *op.cit.*

¹⁰³ Véase referencias en Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano, *The Orient in Spain*, *op. cit.*, capítulo 3. Enrique Soria Mesa «De la conquista a la asimilación», art. cit.

¹⁰⁴ AHN, Inquisición, 2674, fol. 297.

¹⁰⁵ AHN, Inquisición, 1449, fol. 3.

¹⁰⁶ Real Academia de la Historia [RAH], Colección Salazar y Castro, B-86. Enrique Soria Mesa, «Una versión genealógica del ansia integradora de la élite morisca: el origen de la Casa de Granada», *Sharq Al-Andalus*,

presentara en 1722, es decir muy pocos años antes que la acción inquisitorial que hemos estados describiendo. Quizá los Granada quisieran destruir a unos rivales en el trato de la seda, en la veinticuatría y en el acceso a la más importante de las Ordenes militares. En el legajo de probanzas de los Aranda Sotomayor se incluyen dos documentos que no parecen estar relacionados con la solicitud del hábito de Santiago: uno es una copia de un documento de 1566 en que Luis Maza, caballero de la Orden de Santiago y casado con una hija de Alonso Venegas solicita, ya que él y su mujer no han tenido hijos, que su cargo de veinticuatro y su hábito de caballero puedan pasar a su suegro.¹⁰⁷ En otro documento del mismo expediente, Felipe de Aranda solicita ser informado «Lo que me falta es saber si en la Sala de los Hijosdalgo se tomaron razón de las mercedes que se hicieron a los Granadas y si se consta que se duda»¹⁰⁸. Parece como si Felipe de Aranda estuviera hurgando o intentando levantar sospechas sobre la calidad de los Granada. Queda como hipótesis muy especulativa en este momento de la investigación.

Tampoco cabe estar seguro de las motivaciones del Santo Oficio, sujetas, como las de cualquier institución, a su particular contexto. Sin duda el móvil económico, dada la mala situación del tribunal que fue ya puesta de manifiesto por Lera García, fue un motor de actuación. Otro motor puede estar en que la Inquisición necesitara urgentemente herejes porque comenzara a estar políticamente en entredicho como institución según nos acercamos a las postrimerías del Antiguo Régimen. La siguiente cita así invita a pensarlo: en las Cortes de Cádiz en el debate sobre la abolición de la Inquisición el diputado conservador Hermida, argumentaba en defensa de la controvertida institución:

No es posible desarraigar del todo las reliquias de un antiguo pueblo, como el judío, que conserva aún la lengua española y se confunde fácilmente con los españoles. Su sinagoga española se distingue entre las más célebres de Europa: es delicado extenderme, más en este punto; pero los castigos que cada día nos descubren hebreos delinquentes, bastan para prueba de su existencia y no faltan aún algunas de los moros. Es célebre la causa de los Mendozas, seguida a la mitad de siglo pasado en Granada: había veinte y cuatros de la ciudad y otros caballeros distinguidos por sus muchas riquezas; era notable el cura de las Angustias. Yo soy testigo de la amargura y escrúpulo de un moribundo rector anciano, que bautizado por dicho cura temió la nulidad de su bautismo y fue menester que el arzobispo arbitrarse, rebautizarlo en secreto *sub coinditione*¹⁰⁹.

12 (1995), págs. 213–221. Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano, *The Orient in Spain*, *op. cit.*, pág. 86 y siguientes.

¹⁰⁷ Inmaculada Arias de Saavedra Alías, «Las mujeres del linaje Granada Venegas. Notas para su historia», en *Comunidad e identidad en el mundo ibérico*, págs. 121-148, Valencia, Granada, Murcia, 2013.

¹⁰⁸ AHN, Inquisición, 1449, fol. 3, ambos documentos están transcritos en el Apéndice de Enrique Soria Mesa, *Ultimos moriscos*, *op. cit.*, págs. 244 y 246.

¹⁰⁹ *Discusión del proyecto de decreto sobre el Tribunal de la Inquisición de Cádiz*, Madrid, 1813, pág. 105, *apud* J. Caro Baroja, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, Madrid, 1986, vol. III, pág. 181; y Rafael de Lera García, «Gran ofensiva antijudía», *art. cit.*, pág. 550.

La memoria de lo sucedido en Granada en 1729-31 le sirve a Hermida para sostener la necesidad de la Inquisición. Y si los móviles inquisitoriales para financiarse y para legitimar la existencia de la Inquisición puede ser un factor en todo este asunto, y que como institución fuera un instrumento o un arma disponible para sectores de la oligarquía en conflicto, esto es compatible con que existiera una comunidad en Granada durante el siglo XVIII fraguada de rivalidades internas y fundamentada sobre su endogamia y sus orígenes nobles (el que fueran ficticios no impide que estas ficciones fueran eficaces y que las familias creyeran en ellos) que practicara su propia versión del Islam o su particular memoria del Islam, sostenida sobre sus propios linajes y sobre una transmisión y una interpretación morisca de los textos de los Libros del Sacromonte. Para ellos, como para otros linajes que solemos conocer como «colaboracionistas» el *ethos* aristocrático que desde la Edad Media compartían con sus homólogos cristianos, la pertenencia a la aristocracia era probablemente más importante que la pertenencia religiosa, aunque no siempre borrara la memoria de esta.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias de Saavedra Alias, Inmaculada, «Las mujeres del linaje Granada Venegas. Notas para su historia», en *Comunidad e identidad en el mundo ibérico*, págs. 121-148, Valencia, Granada, Murcia, 2013.
- Baer, Marc D., *The Dönme: Jewish converts, Muslim revolutionaries, and secular Turks*, Stanford, 2010.
- Bernabé Pons, Luis F., *El evangelio de San Bernabé. Un evangelio islámico español*, Alicante, 1995.
- Cardaillac, Louis, *Morisques et chrétiens: un affrontement polémique, 1492-1640*, París, 1977.
- Caro Baroja, Julio, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, 3 vols. Fundamentos 60, Madrid, 1986.
- *Los moriscos del reino de Granada: ensayo de historia social*, Madrid, 1976.
- Carrasco Urgoiti, Soledad, y Mikel de Epalza, «El manuscrito *Errores de los moriscos de Granada* (un núcleo criptomusulmán en el primer tercio del siglo XVIII)», *Fontes Rerum Balearum*, 2 (1979), págs. 235-247.
- Simona Cerutti, «Histoire pragmatique, ou de la rencontre entre histoire sociale et histoire culturelle», *Tracés*, 15 (2008), págs. 147-168.
- Contreras, Jaime, *Sotos contra Riquelmes: regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid, 1992.
- Dadson, Trevor J., *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII), historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid, 2007.
- Domínguez Ortiz, Antonio, y Bernard Vincent, *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1978.
- Epalza, Mikel de, «Deux récits bilingues (arabe et espagnol) de voyageurs vers l'Orient qui passent par Tunis (XV^e et XVI^e siècles)», *Les cahiers de Tunisie*, 36 (1978), págs. 35-52.
- «Nuevos documentos sobre descendientes de moriscos en Túnez en el siglo XVIII», en *Studia historica et philologica in honorem M. Batllori*, págs. 195-228. Roma, 1984. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/56597>.
- García López, Aurelio, *Señores, seda y marginados: la comunidad morisca en Pastrana*, Guadalajara, 2009.
- García-Arenal, Mercedes, «Los moriscos en Marruecos. De la emigración de los granadinos a los hornacheros de Salé», en *Los moriscos, expulsión y diáspora. Una perspectiva internacional*, págs. 275-311, Valencia, Granada, Zaragoza, 2016.
- García-Arenal, Mercedes, y Rafael Benítez Sánchez-Blanco, *The Inquisition trial of Jerónimo de Rojas, a Morisco of Toledo (1601-1603)*, Leiden, 2022.

- García-Arenal, Mercedes, F. Rodríguez Mediano, «Los libros de los moriscos y los eruditos orientales», *Al-Qanṭara*, 31, fasc. 2 (2010), págs. 611–646.
- *The Orient in Spain: Converted Muslims, the Forged Lead Books of Granada and the Rise of Orientalism*, Leiden, 2013.
- *Un Oriente español. Los moriscos y el Sacromonte en tiempos de Contrarreforma*, Madrid, 2010.
- Hafsi Slama, Abdel-Hakim, «La Familia Lakhoua, descendientes tunecinos de moriscos granadinos de los siglos XVII-XVIII, y sus actividades en la industria del bonete chechía», *Sharq al-Andalus* 14-15 (1997), págs. 219-244.
- Hagerty, Miguel J., *Los libros plúmbeos del Sacromonte*, Madrid, 1980.
- Lea, Henry C., *The Moriscos of Spain; their conversion and expulsion*, Filadelfia, 1901. <http://archive.org/details/moriscosofspaint00leahuoft>
- Lera García, R. de, «Cripto-musulmanes ante la Inquisición granadina en el s. XVIII», *Hispania sacra*, 36, fasc. 74 (1984), págs. 521–575.
- «Gran ofensiva antijudía de la Inquisición de Granada, 1715-1727», *Chronica Nova*, 19 (1989), págs. 147–169.
- Matar, Nabil, *In the lands of the Christians: Arabic travel writing in the seventeenth century*, Londres, 2003.
- Oualdi, M’hamed, *Un esclave entre deux empires. Une histoire transimpériale du Maghreb*, París, 2023.
- Porqueres i Gené, Enric, *Lourde alliance: mariage et identité chez les descendants de juifs convertis à Majorque, 1435-1750*, París, 1995.
- Robbins, Jeremy, «Crypto-Religion and the Study of Cultural Mixtures: Anthropology, Value, and the Nature of Syncretism», *Journal of the American Academy of Religion*, 79, fasc. 2 (2011), págs. 408–424.
- Sánchez, Andrés, *Relación de los autos particulares de fe que se han celebrado en las Inquisiciones de Granada el día nueve de mayo, en la Iglesia de el Convento de Mercenarios Calçados y en la de Sevilla el mismo día nueve, en la Capilla de San Jorge de dicha Inquisición, en este presente año de 1728*, Granada, 1728. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000286292&page=1>
- Soria Mesa, Enrique, «De la conquista a la asimilación: la integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina, siglos XV-XVII», *Áreas: revista internacional de ciencias sociales*, 14 (1992), págs. 49–64.
- *Linajes granadinos*, Granada, 2008.
- *Los últimos moriscos: pervivencias de la población de origen islámico en el reino de Granada (siglos XVII-XVIII)*, Valencia, Granada, Zaragoza, 2014.
- «Una versión genealógica del ansia integradora de la élite morisca: el origen de la Casa de Granada», *Sharq Al-Andalus*, 12 (1995), págs. 213–221.
- Wachtel, Nathaniel, *La fe del recuerdo: laberintos marranos*, México, 2007.
- Wieggers, Gerard, «Muhammad as the Messiah: A Comparison of the Polemical Works of Juan Alonso with the Gospel of Barnabas», *Bibliotheca Orientalis*, 52, fasc. 3/4 (1995), págs. 245–291.
- Wieggers, Gerard, y Pieter S. van Koningsveld, *The Lead Books of the Sacromonte and the parchment of the Torre Turpiana: Granada, 1588-1606: general introduction, critical edition, and translation*, Leiden, 2024.
- Zhiri, Oumelbanine N., *Beyond orientalism: Ahmad ibn Qâsim al-Hajarî between Europe and North Africa*, Oakland, 2023.